



EXENTO N°

1791

Puente Alto,

28 NOV 2014

28/NOV

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto N° 1528 (09/10/14), se autorizó el llamado a licitación pública "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL SECTOR ESTACIÓN DE METRO PROTECTORA DE LA INFANCIA" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-63-LP14.
2. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
3. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL SECTOR ESTACIÓN DE METRO PROTECTORA DE LA INFANCIA", al oferente CONSTRUCTORA VICUÑA LTDA., (RUT: 76.064.510-9).
4. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 28/11/2014, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: CONSTRUCTORA VICUÑA LTDA., (RUT: 76.064.510-9).

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL SECTOR ESTACIÓN DE METRO PROTECTORA DE LA INFANCIA", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-63-LP14, al oferente CONSTRUCTORA VICUÑA LTDA., R.U.T. N° 76.064.510-9, por un monto de \$ 165.943.216.- más IVA, a ejecutar en un plazo de 80 días corridos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.002 "Obras Civiles Equipamiento Vial", del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la Dirección de Obras Municipales, e institúyase a la Secretaría Comunal de Planificación, a cargo de la supervisión de la obra.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

